



ELECCIONES GENERALES 2026

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA ESTE 1

RAZÓN

Señora doctora, presidenta del JEE LIMA ESTE 1:

En la fecha doy cuenta, de los documentos que integran el Expediente **N.º EG.2026014603 (PROPAGANDA ELECTORAL – PROHIBICION DE INVOCAR TEMAS RELIGIOSOS)** – recurso de apelación presentado por Fernando Sandoval Ruiz – Personero Legal Alterno del Partido Político Renovación Popular, los que que se detallan a continuación:

- 1.- Escrito de Recurso de Apelación .
- 2.- Resolución N.º 00234-2025-JEE-LIE1/JNE (INADMISIBLE APELACIÓN).
- 3.- Notificación de Pronunciamiento Inadmisible (N.º 73958-2025-LIE1).
- 4.- Escrito de subsanación de apelación – incluye papeleta de habilitación, escrito autorizado por abogado hábil y tasa respectiva.
- 6.- CAPTURA SISMEV INGRESO SUBSANACIÓN
- 7.- Resolución N.º 00248-2025-JEE-LIE1/JNE (CONCEDER APELACIÓN).
- 8.- Notificación de Pronunciamiento (76511-2025-LIE1).
- 10.- Documentos del expediente de infracción de neutralidad - EG.2026011041 (57 folios).
- 11.- Razón de Secretaría – (01 folio).

Lo que doy Fe para los fines pertinentes.

Lima, 17 de diciembre de 2025

Firmado digitalmente

Abog. JOSUE MONTES CADILLO

SECRETARIO

JEE LIMA ESTE 1